



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2013.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: a) el escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y, b) el oficio **PGR/382/2013** de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **035558** y **036226**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y el oficio de cuenta, suscritos por el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y el Procurador General de la República, promovente de esta acción de inconstitucionalidad, respectivamente, por el que formulan **alegatos**.

En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días concedido a las partes para que formularan alegatos; con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2013

Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

